



Dos reales.

SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO, Y DIEZ Y NUEVE.

D<sup>n</sup> Nazario de la Brea y Leon Hijo decimo de D<sup>n</sup> Fernando de la Brea, y de D<sup>a</sup> Viviana de Leon, en la mejor forma e Derecho parecio ante V<sup>o</sup> y Digo. que D<sup>n</sup> Lorenzo de la Brea y Bustamante mi Abuelo otorgo su Poder para testar bajo el qual fallecio a D<sup>n</sup> Juan de Belunze, en fha diez y ocho de Junio el otro pasado de mil seiscientos ochenta y tres, y dicho Comisario otorgo el testamento respectivo en el dia veinte y cinco del mismo mes y año, todo ante Theodoro Aylton Salazar Escribano Real, declarando por una de sus Clausulas p<sup>a</sup> su Hijo natural a D<sup>n</sup> Fernando mi Padre, y p<sup>a</sup> otras haciendo la Fundacion de una Capellanía Anniversario e legos, sobre una Finca abaxo el Puente, legando a mi Padre una Casita y tienda Habitacion, y otras cosas a este efecto; y necesitando yo un testimonio de la letra e las expresadas Clausulas con Cabeza y Pie de dicho testamento, autorizado en forma de manera que haga fee para el uso e mis Derechos: Por tanto=

2108  
1108

AVS. pido y suplico se sirva mandar que por el presente Escribano theniente de el S<sup>or</sup> Mayor del Ex<sup>mo</sup> Cabildo se me de testimonio e las expresadas Clausulas que por mi se señalasen en la forma implorada, y con previa citacion al S<sup>or</sup> Sindico Procurador General de esta Ciudad, como es se hacen en Justicia que pido &c.

Nazario Brea

CA. 003  
CAS 14  
DOC 1726  
+ 1

Desse con viracion Lima y Ombre

10 de 1818

San Lorenzo



1818

Proveydo y firmado por el Sr. Conde de S. Pedro  
Capitan de Navio de la Real Armada, y Alcaide  
ordinario de esta Ciudad, y su Jurisdiccion por  
su Magestad en el dia de su fecha

Ausem

José Maria de la Torre  
Presidente deli. Mag. al. C. M. C.

En el mismo dia de la fecha al Sr. Ausonio  
Cibé para lo que remanda en el al. S.  
Jose Manuel Blanco de Arona al or-  
den de Alcaide, Regidor perpetuo de  
esta Ciudad, y Sindico Procurador General en  
ella en su persona doy fee



Torre  
